



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: ARTES GRAFICAS DE CENTROAMERICA , S.A DE C.V.  PRESENTE.	ORDEN DE COMPRA: N°089/2013
	FECHA: 31/05/2013
	SOLIC. DE COTIZACION N° 23/2013
	SOLICITUD DE COMPRA N°048/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : SERVICIOS AUXILIARES		FORMA DE PAGO: CREDITO				
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANT- IDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL	MONTO TOTAL 8 MESES
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DE 4 EQUIPOS DUPLICADORES RICOH MODELO DX4545 (SERVICIO PARA 8 MESES )	4	C/U	\$128.75	\$515.00	\$4,120.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COPIADORA MARCA TOSHIBA MODELO 255SE	1	C/U	\$ 95.000	\$ 95.00	\$ 760.00
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : JHONY JOSE QUINTANILLA SOSA, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE					

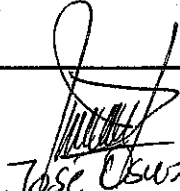


FECHA DE ENTREGA: FACTURACION MENSUAL

TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES	TOTAL	<b>\$4,880.00</b>
--	-------	-------------------

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-16-21-1-54301

DESTINO: REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA  
CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	Contratante	Contratista
original: Suministrante		
copia: Almacen/sitio de Recepcion		 Jose Osvaldo Medina C.R. 12830 
copia: UFI		
copia: Depto de Abastecimiento		
	Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del suministro **SEISCIENTOS DIES 00/100 DOLARES (\$610.00) MENSUALES, UN MONTO TOTAL DE CUATROMIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$4,880.00) POR 8 MESES**, previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 EQUIPOS DUPLICADORES Y 1 FOTOCOPIADORA DEL TALLER DE IMPRESIONES DE LA SEDE REGIONAL**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 4 EQUIPOS DUPLICADORES Y 1 FOTOCOPIADORA** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega del : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA 4 EQUIPOS DUPLICADORES Y 1 FOTOCOPIADORA** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE 4 EQUIPOS DUPLICADORES Y 1 FOTOCOPIADORA** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra, quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.